

211  
Arriendo } Viene una rentación de Pedro Martin Pardo de  
Cantabria. Pregonera en el Ayuntamiento de Albalá, por la que se  
tiene en el dicho Albalá de la Corporación de labradores que por tres años  
habrá celebrados en el punto de arrendamiento, por la uni-  
fórmula que está lo obtubo, y se refiere a conti-  
nuar con los suficientes requisitos para la cum-  
plimiento. Y el Ayuntamiento por este Ayuntamiento  
se acuerda: pasar a la Comisión de Puntos para que  
informe.

Casa } El Ayuntamiento acordó en este Ayuntamiento  
recomendar los libros de prelación y se volvió a instar  
a la Comisión de Puntos del expediente, acordando a voluntad de D. José María  
de Alarcón sobre que se le desamparase una  
parte de almacén que está en Albalá. Los libros de  
Cantabria se acuerda que se le da prelación a  
los Albalá y los Alarcón y que se le da pre-  
lación por lo que el D. José María Alarcón, y que se  
acorde por la Alarcón a cinco años del dicho. Y los  
libros de Albalá la Corporación, cuando los Alarcón  
Alarcón particular, se acuerda por mayoría de votos: sean  
a la prelación por el prelación. Los libros de Alarcón  
y Alarcón se acuerda por la Comisión de Puntos se le  
informe de lo que se acuerda del prelación Alarcón que  
debe al Ayuntamiento de la Corporación de Puntos  
el punto relativo al desamparamiento del Alarcón cada  
pensable para la Alarcón de la Alarcón Alarcón  
de que se acuerda en el expediente; y también  
para la prelación de la parte de dicho almacén que  
se le da prelación a los Alarcón para utilizar  
la Alarcón Alarcón en una Alarcón que se halla conti-  
guo a el Alarcón Alarcón, sobre cuyo Alarcón Alarcón  
el D. José María Alarcón el Alarcón Alarcón.  
De lo que se acuerda de Alarcón D. Alarcón Alarcón  
pido que se acuerda Alarcón en el acto de voto contro-  
no a la Alarcón de Ayuntamiento; y así se acuerda.

